

## **La Democracia y La Sociedad del Riesgo Global. Un nuevo pacto político y social**

**Francine Finger Krüger<sup>1</sup>**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente estudio trata de reflexionar cuanto la necesidad de una (re)construcción de la orden política, social y ambiental, en la era global. Consagrando la democracia y la solidaridad en el cerne de la discusión, como la única vía para la consolidación del nuevo Estado Democrático de Derecho.

Las transformaciones en el modo de vida de las personas con el desarrollo del sistema capitalista global, alteraran, no sólo de la relación capital-trabajo, pero también *todo el medio ambiente en sentido latu sensu*. Tratase de un cambio en el equilibrio ecológico del planeta y, también, en el social<sup>2</sup>.

En el campo jurídico, ocurre la incorporación de nuevos derechos fundamentales en cada fase del Estado de Derecho. Mientras que en el Estado Liberal, juntamente con el Estado Social la finalidad es una <<adaptación social>>, el Estado Democrático causa una ruptura que visa una <<reestructuración social>><sup>3</sup>. Por consiguiente, aparecen nuevos titulares de derecho, esto es, el titular no será más el individuo singular, tampoco una colectividad, peso sí, todos los miembros de la sociedad planetaria.

En el actual momento histórico, estamos en un proceso de reinención de la política, como también, una fundación y fundamentación del nuevo sujeto

---

<sup>1</sup> Alumna del Máster Internacional en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible (MADAS) . Alicante, España. Matéria: democracia, capitalismo y postmodernidad. Professor Doctor Paulo Márcio Cruz.

OBS.: Los libros de lengua portuguesa estan traducidos para la lengua española por la autora del artículo científico, con la intención de posibilitar la lectura a un mayor número de personas, a empezar por los compañeros del Master en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad de la Universidad de Alicante - España, que son todos hispano hablantes.

<sup>2</sup> BOLZAN DE MORAIS, José Luis. (1996). **Do direito social aos interesses transindividuais**, Porto Alegre: Livraria do Advogado, p. 126.

<sup>3</sup> BOLZAN DE MORAIS, José Luis, *op. cit.*, p. 73.

político de la sociedad cosmopolita<sup>4</sup>. Así que, es de suma relevancia estudiar el papel del Estado Contemporáneo en la actual crisis ecológica y democrática, ya que "el Estado es el *locus* privilegiado de emanación de la normatividad, y, como objeto, tanto la realidad cuanto su idealidad"<sup>5</sup>.

Frente a esas premisas, nos preguntamos: ¿es posible la consolidación de un nuevo pacto social y político, más allá de las fronteras nacionales? Cual el papel del Estado y de la sociedad civil en tal (re)construcción? ¿Tenemos instrumentos jurídicos y sociales que posibiliten la concretización de una nueva orden global, ante la crisis actual?

De forma que, el presente artigo, con base en la sociedad de riesgo global, pretende discutir a cerca de las alternativas ante la globalización, para la superación de la crisis actual, con el fin de constituir una nueva orden, que tenga como presupuesto básico: la democracia cosmopolita y la solidaridad.

La base teórica utilizada para tratar de la sociedad del riesgo global, bien como la sociedad cosmopolita fue la doctrina de Ulrich Beck (*La sociedad del riesgo global*), juntamente con la obra de David Held (*La democracia y el orden global*), y de Anthony Giddens (*La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*).

### **La sociedad del riesgo global: crisis política, social y ambiental.**

Desde la creación del Estado de Derecho, la humanidad fue conquistando nuevos derechos y garantías, referentes a sus necesidades y valores predominantes en cada período histórico. Hoy en día la sociedad pasa por un momento paradigmático, de riesgos y incertidumbres, de irresponsabilidad organizada, de crisis política, social y ambiental.

La sociedad del riesgo vuelve a conectar con el problema de la naturaleza, la democratización de la democracia y el papel futuro del estado<sup>6</sup>. El hecho de las

---

<sup>4</sup> BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo global*. (2002). Madrid: Siglo XXI de España Editores, p. 23.

<sup>5</sup> STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de. *Ciência Política & Teoria do Estado*. 5ª ed., Porto Alegre: Livraria do Advogado, p. 21.

<sup>6</sup> BECK, Ulrich. **La sociedad del riesgo global**. (2002). Madrid: Siglo XXI, p. 7.

amenazas "globales" no tienen fronteras convierte a todos en miembros de una sociedad del riesgo global.

Por consiguiente, la crisis ambiental presenta desafíos complejos, pues sus exigencias dicen respecto a una dimensión planetaria, o sea, demandan instrumentos en nivel internacional o intercomunitario, y no aisladamente en el interior del Estado de derecho<sup>7</sup>.

Así pues, parece importante señalar que en la sociedad de riesgo los principales preocupaciones humanas son problemas "mundiales", según el sociólogo alemán, Ulrich Beck<sup>8</sup>, que destaca tres tipos de amenazas globales: la primera amenaza es la destrucción ecológica y los peligros tecnológico-industriales motivados por la riqueza, tales como el agujero en la capa de ozono, el efecto invernadero o las carestías regionales de agua, así como los riesgos impredecibles que implica la manipulación genética de plantas y seres humanos.

Ya la segunda amenaza comprende los riesgos que están directamente relacionados con la pobreza. Por supuesto, existe una estrecha vinculación entre la pobreza y la destrucción ambiental. <<Esta desigualdad es el principal problema "ambiental" del planeta; también es el principal problema del "desarrollo"<sup>9</sup> >>.

No obstante, la tercera amenaza, es la procedente de las armas de destrucción masiva NBC (nucleares, biológicas, químicas), que son una amenaza constante en un mundo donde se vive un parodoxo de pobreza y recursos naturales finitos.

---

<sup>7</sup> BOBBIO, Norberto. **A era dos direitos.** (1992). Rio de Janeiro: Campus, p. 63. in LEITE, José Rubens Morato & AYALA, Patryck de Araújo. **Direito Ambiental na Sociedade de Risco.**, p. 32.

<sup>8</sup> Ver BECK, Ulrich, *Op. Cit.*, p. 54.

<sup>9</sup> Comisión Munial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987, p.6, In: Ulrich Beck. *Op. Cit.*, p. 54.

De manera que, los principales desafíos de la sociedad cosmopolita es enfrentar la crisis ambiental, juntamente con la cuestión de la exclusión social y la pobreza, agravada por la amenaza de la guerra.

La situación presentada es de extrema gravedad y nos remete a una condición de crisis generalizada. Todavía, toda crisis es también una posibilidad y una oportunidad de innovación y recreación<sup>10</sup>.

Como alternativa frente a estos "males" globales, tenemos el Manifiesto Cosmopolita de Ulrich Beck, que la clave consiste en:

"una nueva dialéctica de cuestiones globales y locales que no tiene cabida en la política nacional. Cuestiones que podríamos denominar "glocales" ya que forman parte de la agenda política: en los municipios y regiones, en los gobiernos y esferas públicas nacionales e internacionales. Pero sólo se pueden plantear, debatir y resolver adecuadamente en un marco transnacional<sup>11</sup>."

Ahora bien, vivimos en un tiempo de grandes incertidumbres cuanto el futuro de la humanidad, frente las amenazas globales. Las incertidumbres que Beck y Giddens denominaran *incertidumbres fabricadas*, están relacionados con los riesgos *inasegurables*, esto porque, ante de las amenazas globales todavía hay muchas cuestiones que no tienen respuestas. Existe una *irresponsabilidad organizada*, según el autor, una vez que no están definidos los responsables por los riesgos globales<sup>12</sup>.

Teniendo en cuenta que la ciencia nos impone una vez más la carga de tomar decisiones cruciales que pueden afectar a nuestra propia supervivencia

---

<sup>10</sup> BAGGIO, Roberta Camineiro. **Federalismo no Contexto da Nova Ordem Global. Perspectivas de (Re)formulação da Federação Brasileira.** (2006). Curitiba: Juruá, p. 154.

<sup>11</sup> BECK, Ulrich. *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>12</sup> *Ib. Idem.* Beck señala que "la principal cuestión es cómo tomar decisiones en condiciones de incertidumbre fabricada, cuando no sólo es incompleta la base de conocimiento, sino que disponer de más y mejor conocimiento frecuentemente supone más incertidumbre", p. 9.

careciendo de cualquier base autentica de conocimiento. Por tanto, aquí no estamos ante una cuestión de riesgo, sino de incertidumbre<sup>13</sup>.

En la era global, el riesgo implica siempre el tema de la responsabilidad, y la necesidad de "globalización responsable". Cada vez surgen nuevas opciones: proteccionismo nacional y regional, instituciones transnacionales y democratización<sup>14</sup>.

Hemos de construirnos nuestras vidas de un modo más activo que las generaciones anteriores, y tenemos que aceptar más activamente responsabilidades por las consecuencias de lo que hacemos y por los hábitos de estilo de vida que adoptamos. Hoy día hemos de encontrar un nuevo equilibrio entre responsabilidades individuales y colectivas.<sup>15</sup>

El riesgo se ha contemplado como fenómeno puramente negativo que hay que evitar o minimizar. Pero también puede considerarse simultáneamente como positivo cuando implica compartir riesgos sin fronteras, ya que "compartir riesgos" implica además la asunción de responsabilidades, lo que a su vez implica convenciones y fronteras en torno de una "comunidad de riesgo" que comparte la carga<sup>16</sup>.

Por tanto, la sociedad del riesgo exige una apertura del proceso de decisión, no sólo del estado, sino también de las corporaciones privadas y de las ciencias. La sociedad del riesgo global abre el discurso público y la ciencia social a retos de la crisis ecológica, que como sabemos ahora son globales, locales y personales al mismo tiempo<sup>17</sup>.

---

<sup>13</sup> Ver Beck, *Ob. Cit.*, p. 166. Como ejemplo para la comprensión de incertidumbre habla de las industrias de alimentación genéticamente modificada, que afirman no haber riesgo en su alimento. No obstante, nadie, ni los expertos, ni los iniciados, sabe cuáles van a ser las consecuencias. Por supuesto, no hay un seguro barata para tal producto. Por eso, riesgos insegurables.

<sup>14</sup> *Ib. Idem.*, p. 9.

<sup>15</sup> Gignens, Anthony. **La tercera vía.** *La renovación de la socialdemocracia.*(2004). 5ª ed. Madrid: Taurus., p. 50.

<sup>16</sup> BECK, Ulrich. *Op. cit.*, p. 25.

<sup>17</sup> BECK, Ulrich. *Op. Cit.*, p. 8.

La globalización económica implica el debilitamiento de las estructuras estatales, de la soberanía y del poder del Estado. Por tanto, el Estado debe pasar por una transformación, o redefinición, en su concepción, con el desafío de responder a las nuevas necesidades y enfrentar los nuevos dilemas de la sociedad.

Las consecuencias negativas de la globalización del capital es un tema ya muy discutido, pero, lo que proponemos aquí es una reflexión cuanto la construcción de alternativas posibles delante de lo que ya esta consolidado. Es decir, proyectos futuros de alternativas a la globalización neoliberal, dirección, así, para la construcción de una globalización democrática, con fundamento en la solidaridad e el reconocimiento de una ciudadanía global<sup>18</sup>.

De hecho, en el actual momento histórico, debemos (re) pensar el Estado, teniendo en cuenta un mundo marcado por desigualdades sociales, empobrecimiento de las mayorías y degradación ambiental, en escala planetaria, la construcción de un Estado del ambiente parece una utopía realista, porque, mismo con las *incertidumbres fabricadas* por la sociedad del riesgo, se sabe que los recursos ambientales son finitos y antagónicos con la producción del capital y el consumo existentes<sup>19</sup>.

Boaventura de Souza Santos<sup>20</sup> contempla la <<utopía realista>>, como ecológica y democrática. Es realista, porque se asienta en un principio de realidad, que consiste en la contradicción creciente entre el ecosistema del planeta Tierra, que es finito, y la acumulación de capital, que tiende a ser infinita.

La utopía ecológica, presupone una transformación global, no sólo de los modos de producción sino también del conocimiento científico, de los modos de vida de la sociedad y sobre todo, una nueva relación paradigmática con la naturaleza. Todavía, es una utopía democrática, porque la transformación a que aspira

---

<sup>18</sup> BAGGIO, Roberta Camineiro. *Op. Cit.*, p. 163.

<sup>19</sup> LEITE, José Rubens Morato & AYALA, Patryck de Araújo. *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>20</sup> SANTOS, Boaventura de Souza. *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. (1998). Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, p. 46-47. Quanto la utopía, señala el autor: "Para quién como yo, piense que estamos a punto de entrar en un período de transición paradigmática, la utopía es más necesaria que nunca."

depende de una (re) politización, como también, del ejercicio radical de la ciudadanía individual y colectiva, incluyendo en ella la carta de los derechos humanos de la naturaleza.

Por tanto, como alternativas, ante toda problemática de la sociedad de riesgo global, subrayamos la necesidad del desarrollo de bases democráticas para la organización de los procesos de tomadas de decisiones. Que, a la vez, dependen de una fuerte participación de toda colectividad, local y global.

Por fin, la ciencia y la tecnología no pueden quedar fuera de los procesos democráticos. No se puede confiar automáticamente en los expertos para saber lo que es bueno para nosotros, ni pueden ofrecernos siempre verdades inequívocas; deberían estar obligados a justificar sus conclusiones y políticas ante el escrutinio público<sup>21</sup>.

Por tanto, es totalmente imprescindible para las exigencias de la sociedad de riesgo global, un nuevo proyecto político que vise incluir los miembros excluidos de la actual sociedad. Teniendo como objetivo el fortalecimiento de las bases locales, a través de una (re)definición de la democracia, siempre en una perspectiva mas allá de las fronteras nacionales, rumbo a una *sociedad cosmopolita*.

## **Ciudadanía, Democracia y la nueva orden local – global**

### **La ciudadanía cosmopolita**

El nuevo pacto social y político dependen de la capacidad de acción política de los ciudadanos cosmopolitas. De hecho, el ciudadano cosmopolita es alguien que confía en la sociedad, no solo en sí mismo. Según Norbert Bilbeny, el cosmopolita es un ser proactivo y autoconfiado<sup>22</sup>, abierto, con gusto al mundo y a su diversidad; pero también, señala que la apertura al otro completa la relación con el yo, de manera que los rasgos del carácter que le hacen ser libre precisan de aquellos otros que le hacen ser igual al resto de individuos. En estas

---

<sup>21</sup> GIDDENS, Anthony. *Op. Cit.*, p. 74.

condiciones, la igualdad hace posible la libertad, por fin, el cosmopolita es alguien que confía en una sociedad sin fronteras<sup>23</sup>.

Morin<sup>24</sup>, nos enseña que para alcanzar la ciudadanía planetaria, mejor dicho, la ciudadanía cosmopolita es necesario tener conciencia de nuestras raíces terrestres y nuestro destino planetario, como una condición para realizar la humanidad y civilizar la Tierra. Humanidad que necesita identificarse y reconocerse en un lar singular y local, pero, al mismo tiempo, universal y global, que nos dará la condición de convivirnos fraternalmente como conciudadanos en la Tierra-Patria<sup>25</sup>."

Es cierto que todo depende de una conciencia ambiental, que presume una comprensión del planeta como un todo. Sin embargo, para atingirnos tal "conciencia", es necesario un proceso que empieza con el conocimiento, esto es, con educación y información ambiental. A partir de ahí, tenemos el cambio de los valores éticos, entonces, podemos pasar para el momento voluntarista, que significa actuar como ciudadanos cosmopolitas. De hecho la clave es: saber, vivir, dar valor y accionar: son los verbos de la conciencia ambiental.<sup>26</sup>

Para José Maria Gómez, es importante pensar una ciudadanía cosmopolita que va más allá de la simple extensión del conjunto de derechos civiles, políticos y sociales y sus respectivas garantías para el ámbito internacional, pero que se

---

<sup>23</sup> BILBENY, Norbert. *La identidad cosmopolita. Los límites del patriotismo en la era global*. (2007). 1ª ed. Barcelona: Kairós, p. 97.

<sup>24</sup> Para Edgar Morin : " O viver melhor e verdadeiramente requer que o desenvolvimento não seja finalidade-término, mas finalidade-meio; que a democracia "alimente a diversidade dos interesses e grupos sociais assim como a diversidade das idéias" enfim, que haja uma consciência comum e solidária do destino planetário do gênero humano. In: Martiazzo, Celso José. *Op. Cit.*, p. 101.

<sup>25</sup> MARTINAZZO, Celso José. **A utopia de Edgar Morin. Da complexidade à concidadania planetária**. (2004). 2ª ed. Ijuí: Unijuí, p. 103.

<sup>26</sup> Según Canotilho, los momentos de la conciencia ambiental: el momento intelectual: saber; el momento afetivo-existencial: conectase al vivir; el momento ético: transportanos para el valor; el momento voluntarista: exige el actuar. Así que, la conciencia de estes momentos de la conciencia ambiental es importante se quisermos tener una comprensión razonable de la própria formación de la voluntad política en la area del ambiente. Ver: Canotilho, , José J. Gomes. "Recensão. Democracia e ambiente: em torno da formação da consciência ambiental. In: LEITE, José Rubens Morato & AYALA, Patryck de Araújo. *Op. Cit.*, p. 37.

constituya en deberes éticos para con los otros para allá de las fronteras geográficas, ideológicas, raciales, culturales etc<sup>27</sup>.

Así pues, es necesario promover nuevas formas de comunidad política y nuevas concepciones de ciudadanía que vinculen autoridades y lealtades subestatales, estatales y transnacionales, en un ordenamiento mundial alternativo al existente hoy.

Dicho de otra manera, se trata de articular un doble proceso de democratización, de fortalecimiento mutuo, que sea capaz de profundizar la democracia en el plan doméstico (comprende el Estado y la sociedad civil, política y económica) y, al mismo tiempo, de incentivar la ampliación radical de formas y procesos democráticos en los ámbitos regional y global<sup>28</sup>.

De hecho, las organizaciones voluntarias desempeñan un papel crucial en la construcción de una sociedad civil global. Una vez que, las iniciativas del ciudadano son imprescindibles para dinamizar la política ambiental. Cuando el individuo actúa "contribuye para generar el sentido público y la confianza pública, a abrir las agendas nacionales, las transnacionales, cosmopolitas y son un florecimiento de lo Humano por derecho propio"<sup>29</sup>.

### **Democracia cosmopolita y la nueva orden local-global**

Teniendo en cuenta la crisis democrática en que vivimos hoy en el Estado Constitucional Moderno, es necesario una redefinición de la democracia, puesto que la "democracia es una constante invención, porque debe ser inventada cotidianamente", como enseña Claude Lefort<sup>30</sup>.

---

<sup>27</sup> GOMÉZ, José María. **Política y Democracia en tiempos de globalización**, p. 135. In: STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de., *Op. Cit.*, p.132-133.

<sup>28</sup> GOMÉZ, José María. **Política y Democracia en tiempos de globalización**, p. 135. In: STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de., *Op. Cit.*, p. 132-133.

<sup>29</sup> BECK, Ulrich. *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>30</sup> Cfe. Chauí, Marilena. In: Lefort, Claude. **A invenção democrática**. (1983), São Paulo: Brasiliense, p. 7; tb In: STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de. *Ciência Política & Teoria do Estado*. 5ª ed., Porto Alegre: Livraria do Advogado, p.109.

Para que sea posible esta invención, esto es, esta construcción de la democracia, cotidianamente, exige que los procesos democráticos sean mucho más que mero procedimiento electoral.

Así pues, para Marilena Chauí la democracia es invención porque lejos de ser la mera conservación de derechos, es la creación continua de nuevos derechos<sup>31</sup>.

Macpherson<sup>32</sup>, presenta un conjunto de condiciones previas que serían las condiciones sociales de la democracia: cambio de conciencia del pueblo y gran disminución de la actual desigualdad social y económica. No obstante, subraya que existe un círculo vicioso, una vez que, no se puede conseguir más participación democrática sin un previo cambio de la desigualdad social y su conciencia, como también, no se consigue cambiar ambas las condiciones sin un aumento anterior de la participación democrática.

A partir de ahí, Macpherson prescribe que se estimulen los procedimientos que posibiliten las propuestas tanto de Marx como de J.S. Mill, en una <<democracia>> que él denomina <<participativa>>, a través de asociaciones de barrios, libertad de expresión, co-gestión en las empresas, lucha por el derecho de las minorías etc. Y, por último, habla de la necesidad de enfatizar el peso de la carga social que ocasiona el capitalismo financiero, que seduce al consumidor, mientras se reproduce la desigualdad y la creciente conciencia de los costos de la apatía política.

En la construcción del Estado Democrático, por la vía ambiental, debe imperar un sistema que posibilite la participación de toda colectividad en las decisiones que dicen respecto con el medio ambiente. De manera que, la problemática

---

<sup>31</sup> Cfe. Chauí, Marilena. **Convite à filosofia**.(1995), São Paulo: Atica, p. 433; tb In: STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de. *Ciência Política & Teoria do Estado*. 5ª ed., Porto Alegre: Livraria do Advogado, p.109.

<sup>32</sup> Cfe. Macpherson, C. B. **A democracia liberal**. Orígenes e Evolução. Rio de Janeiro: Zahar (1978), in STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de. *Ciência Política & Teoria do Estado*. 5ª ed., Porto Alegre: Livraria do Advogado, p.111-112.

ambiental sólo puede ser solucionada con la unión, es decir, con la cooperación y solidaridad entre los individuos, considerando la dimensión planetaria.

En ese sentido, Kant establece el <<derecho democrático cosmopolita>> como un complemento necesario del código no escrito del derecho nacional e internacional existente, y el medio para transformar este último en un derecho público de la humanidad<sup>33</sup>.

De modo que, el derecho democrático cosmopolita, en las palabras de Held:

"(...)transciende las pretensiones de las naciones y los Estados y se extiende a todos los miembros de la <<comunidad universal>>. Conota un derecho y un deber que la gente debe aceptar si pretende aprender a tolerar las compañías extrañas y a coexistir pacíficamente."

Por consiguiente, la concepción de Kant<sup>34</sup> es de el establecimiento de una comunidad cosmopolita depende de la creación de una <<federación>> o <<unión pacífica>>, mediante un tratado de paz<sup>35</sup>. Tal entendimiento, es contemplado por Ulrich Beck, que también defiende la comunidad cosmopolita, como un nuevo pacto social, una unión, de todos los ciudadanos, más allá de las fronteras nacionales, a fin de salvar el planeta.

Según Milton Santos, la posibilidad de la ciudadanía plena de las personas depende de soluciones buscadas localmente, desde que, dentro de la nación, sea instituida una federación de lugares, una nueva estructuración político-territorial, con la indispensable redistribución de recursos, prerrogativas y obligaciones. Luego, partiendo de un país como federación de lugares será posible, en un segundo momento, construir un mundo como federación de países. Así pues, se

---

<sup>33</sup> HELD, David. *Op. Cit.*, p. 272.

<sup>34</sup> En las palabras de Kant: "mientras un tratado de paz (pactum pacis) pone punto final a una guerra, una federación pacífica (foedus pacificum) aspira a terminar con todas las guerras para siempre. Esta federación no pretende adquirir ningún poder semejante al del Estado; simplemente se propone preservar y asegurar la libertad de cada Estado confederado...(la unión de los estados garantizará la libertad de cada Estado conforme a la idea del derecho internacional, y el conjunto progresivamente se ampliará cada vez más." In:HELD, David. *Op. Cit.*, p. 272.

<sup>35</sup> HELD, David. **La Democracia y el orden global**. (1997). Barcelona: Paidós, p. 273.

trata, en ambos momentos, de una construcción de bajo hacia arriba, cuyo punto central es la existencia de individualidades fuertes y de las garantías jurídicas correspondientes<sup>36</sup>.

Otro aspecto importante para la creación de la democracia cosmopolita es el consentimiento activo de los pueblos y las naciones, pues la participación inicial sólo puede ser voluntaria<sup>37</sup>.

Por tanto, se vislumbra una nueva posibilidad, que es la recuperación de una democracia intensa y participativa en los niveles locales como complemento de las asambleas públicas del orden global. En otras palabras, construir un orden político en que las asociaciones, las ciudades y las naciones sean tan democráticas como las regiones, los continentes y las redes globales<sup>38</sup>.

Por ese motivo, Roberta Baggio destaca la importancia de fortalecer la organización popular a partir del local, desde que no signifique encerrarse y agotarse en su propio espacio. Pero sí, buscar a través de una aproximación del ciudadano a la vida política nacional, bien como, proporcionar la participación en los procesos decisorio nacionales, que se constituirán como puente necesaria entre el local y el global en la construcción de la globalización democrática<sup>39</sup>.

Así que, es necesario la construcción de un proyecto de democracia cosmopolita, sustentado por garantías institucionales y normativas que posibiliten la representación y participación de carácter regional y global, cuanto en acciones deliberativas y en red que expandan una esfera pública sobre las cuestiones más relevantes, como los derechos humanos, paz, justicia distributiva, genero, biosfera, salud etc<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> SANTOS, Milton. **Por uma outra globalização**: do pensamento único à consciência universal. Rio de Janeiro: Record, 2000, 113. In: BAGGIO, Roberta Camineiro. *Op. Cit.*, p. 168/169.

<sup>37</sup> HELD, David. *Op. Cit.*, p. 276.

<sup>38</sup> HELD, David. *Op. Cit.*, p. 280.

<sup>39</sup> BAGGIO, Roberta Camineiro. *Op. Cit.*, p. 163/169.

<sup>40</sup> GIDDENS, Anthony. *Op. Cit.*, p. 138.

Giddens defiende la reforma del Estado y del gobierno sería en el sentido de aumentar el papel de la esfera pública, que implica una reforma constitucional dirigida a una mayor transparencia e imparcialidad, junto a la introducción de nuevas salvaguardas contra la corrupción.

De manera que, El Estado y la sociedad civil actúen asociados, cada uno para ayudar, pero también para controlar, la acción del otro. Es cierto que, la confianza disminuida en los políticos y otras figuras de autoridad es considerada en ocasiones como indicador de apatía social general<sup>41</sup>.

La presión hacia abajo de la globalización introduce no sólo la posibilidad, sino la necesidad, de formas democráticas distintas al proceso ortodoxo de votación. El gobierno puede restablecer un contacto más directo con los ciudadanos, y los ciudadanos con el gobierno, mediante: democracia local directa, referendos electrónicos, jurados ciudadanos y otras posibilidades, que Giddens denomina "experimentos de democracia"<sup>42</sup>.

Ante todo, a diferencia de los modelos anteriores, el Estado Democrático de Derecho, además de ser una continuidad, representa una ruptura, porque trae consigo, a partir de los textos constitucionales directivos y compromisorios, las condiciones de posibilidad para la transformación de la realidad<sup>43</sup>.

Por tanto, el instrumento jurídico, existente, actualmente, capaz de transformar la realidad es la Constitución, como enseña Lenio Streck. Es cierto que el Estado teniendo en cuenta la crisis ambiental, tubo que adaptarse, contemplando, en el plan de los ordenamientos constitucionales, normas más compatibles con esa tarea<sup>44</sup>.

De hecho tenemos garantizados en muchas Constituciones del mundo el derecho ambiental como un derecho fundamental. En Brasil, por ejemplo, la Constitución

---

<sup>41</sup> GIDDENS, Anthony. *Op. Cit.*, p. 96-97.

<sup>42</sup> GIDDENS, Anthony. *Op. Cit.*, p. 92.

<sup>43</sup> STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de., *Op. Cit.*, p.104.

<sup>44</sup> LEITE, José Rubens Morato & AYALA, Patryck de Araújo. *Op. Cit.*, p. 35.

de la República de 1988, en su artículo 225, prevé que todos tienen derecho al medio ambiente ecológicamente equilibrado, y, al mismo tiempo, impone al Poder Público y a la colectividad el deber de proteger (el medio ambiente) para las presentes y futuras generaciones.

En estas condiciones, a fin de atender las exigencias de la crisis ambiental, la Constitución Brasileña contempla dos aspectos claves: la repartición de responsabilidades entre Estado y sociedad civil, como también, expresa el compromiso jurídico de solidaridad intergeneracional.

Así, podemos decir que el Estado de Derecho Ambiental cambia el perfil de derecho social, el Estado de Bienestar Social, pues exige, fundamentalmente acciones de ciudadanía compartida entre el Estado y los ciudadanos, utilizando mecanismos precaucionáís, preventivos, de responsabilización, de prevención y reconstitución<sup>45</sup>.

Un Estado de bienestar reformado, por ejemplo, ha de satisfacer criterios de justicia social, pero también tiene que reconocer e incorporar una elección activa de estilo de vida, integrarse en estrategias ecológicas y responder a nuevos escenarios de riesgo<sup>46</sup>.

La solidaridad entre los individuos es el gran desafío, y el Estado asume un papel de sintetizador da solidaridad social, con la misión de garantizar una mejor calidad de vida<sup>47</sup>.

Por consiguiente, señalamos que la solidaridad y la democracia participativa son fundamentales en ese proceso de fundación de una nueva orden política global, con nuevos titulares de derechos y deberes, rescatando dentro de cada nación – principalmente en las periféricas – el sentido de sus unidades y proyectos nacionales, con vistas a la construcción de una ciudadanía global<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> LEITE, José Rubens Morato & AYALA, Patryck de Araújo. *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>46</sup> GIDDENS, Anthony. *Op. Cit.*, p. 59.

<sup>47</sup> BOLZAN DE MORAIS, José Luis. *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>48</sup> BAGGIO, Roberta Camineito. *Op. Cit.*, p. 155.

El Estado debe responder estructuralmente a la globalización. La democratización de la democracia implica antes que nada descentralización – pero no como proceso unidireccional -. La globalización da un impulso y una lógica fuertes a la devolución de poder hacia abajo, pero también a la atribución hacia arriba<sup>49</sup>.

Por fin, el derecho democrático debe ser consagrado tanto dentro de las comunidades políticas locales como también entre las redes de interacción que atraviesan las fronteras territoriales. Las redes de poder pueden ser nacionales, transnacionales e internacionales. Pero, lo importante es tener en cuenta que este es el camino: la construcción de una nueva orden política, social y ambiental, a través de una unidad de acción de multiactores, comprometidos con el fortalecimiento de la democracia y de la solidaridad, por un mundo más humano y más justo. Por tanto, en las palabras de Ulrich Beck: “¡Ciudadanos del mundo, uníos!”

### **Consideraciones Finales**

Teniendo en cuenta la crisis ambiental, política y social que atraviesa la sociedad de riesgo global, se entiende que es un gran desafío buscar alternativas para solucionar problemas tan complejos. Una vez que, tales alternativas presuponen, en primer lugar, una concientización de toda humanidad, de que somos todos responsables por el futuro del planeta. Debe haber un cambio paradigmático en los valores de la sociedad, teniendo la solidaridad como base para dicha transformación.

Para Ulrich Beck, bien como para todos los autores referidos en ese artículo, las soluciones para tales dilemas sociales y ambientales globales, están en la construcción de un nuevo pacto entre el Estado y la Sociedad Civil, que sea un pacto para allá de las fronteras nacionales.

No obstante, el nuevo pacto presupone una efectiva capacidad de acción política de los ciudadanos cosmopolitas. Como enseña Beck, las iniciativas del ciudadano son imprescindibles para dinamizar la política ambiental, contribuye para generar

---

<sup>49</sup> GIDDENS, Anthony., *Op. Cit.*, p. 88.

el sentido público y la confianza pública, a abrir las agendas nacionales, las transnacionales, cosmopolitas.

En estas condiciones es fundamental que se elabore un nuevo proyecto político que vise un inclusión social, un fortalecimiento de las bases locales, a través de una redefinición de la democracia, que posibilite una participación efectiva de Todos en las decisiones que dicen respecto con el medio ambiente, con la paz, con la vida.

También, es importante comprender que una aproximación entre el Poder Público y el ciudadano, sucede en nivel local. Por eso, la prioridad es el fortalecimiento de las comunidades, para que pueda haber una inclusión de todos en los procesos de decisión.

Por consiguiente, el local y el global caminan juntos en la construcción de una nueva orden global. Así, no hay como pensar el local sin tener en cuenta el global, de la misma manera, no se puede pensar el global sin una acción local.

De hecho, la redefinición de la democracia es lo que los autores denominan como construcción de una democracia cosmopolita, esto es, un proceso que posibilite la representación y participación de carácter regional y global, es decir, un doble proceso de democratización, de devolución de poder hacia abajo, pero también la atribución de poder hacia arriba.

De manera que, se establecería sistemas de responsabilidades compartidas que se desarrollarían en un nuevo modelo de democracia, una democracia sustentada, a partir de la valorización de la participación y de la solidaridad, sob una perspectiva cosmopolita.

No obstante, hemos de valorar y hacer valer nuestras constituciones, haciendo con que se cumplan las garantías fundamentales para Todos, bien como tornar eficaces los tratados internacionales en el sentido de que, los derechos humanos sean respetados en todo el planeta. Todavía, es importante que la sociedad pueda asumir su papel de precursor de la construcción de una nueva orden global.

El derecho cosmopolita para toda humanidad es una utopía realista, que tiene como presupuesto una construcción de abajo hacia arriba, con el fortalecimiento de las bases locales, para que en el futuro se pueda establecer una federación de países, unidos por la paz, cooperando para un mundo más justo y solidario.

El Estado Democrático Ambiental se construye como la unión de todas las fuerzas, desde una perspectiva local y global, sob los pilares de la democracia participativa, emancipatória, cosmopolita y de la solidaridad como valor transformador.

Por fin, subrayamos que la solidaridad exige un sentimiento de hermandad, es el opuesto del individualismo predominante; es cooperación, es fraternidad, es sentir que eres parte del todo, que todos somos uno, que no hay diferencia entre uno e otro, una vez que somos todos iguales.

Ni todo está perdido, ya existe muchas organizaciones sociales transnacionales que están trabajando por un nuevo mundo. Pero, una transformación global exige un esfuerzo de toda la comunidad planetaria, incluyendo el Estado, los organismos internacionales y toda colectividad.

Sin embargo, la crisis es necesaria para la transformación, para la evolución. Como señala Marx: "los hombres y las mujeres no son productos de la historia sino sus productores". Así que, somos responsables por todas las injusticias del mundo, pero también, somos responsables por la construcción de un mundo mejor, más humano y más solidario.

## **Bibliografía**

BECK, Ulrich. **La sociedad del riesgo global**. (2002). Madrid: Siglo XXI de España Editores.

HELD, David. **La Democracia y el orden global. Del Estado Moderno al gobierno cosmopolita**. (1997). Barcelona: Piadós.

GIDDENS, Anthony. **La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia**. (2003), 5ª ed., Madrid: Taurus.

BILBENY, Norbert. **La identidad cosmopolita. Los límites del patriotismo en la era global**. (2007). 1ª ed. Barcelona: Kairós, p. 97.

SANTOS, Boaventura de Souza. **De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad.** (1998). Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

LEITE, José Rubens Morato & AYALA, Patryck de Araújo. **Direito Ambiental na Sociedade de Risco.** (2004) 2ª ed., Rio de Janeiro: Forense Universitária.

STRECK, Lenio Luiz & MORAIS, José Luis Bolzan de. **Ciência Política & Teoria do Estado.** 5ª ed., Porto Alegre: Livraria do Advogado,

BAGGIO, Roberta Camineiro. **Federalismo no Contexto da Nova Ordem Global. Perspectivas de (re) formulação da Federação Brasileira.** (2006). Curitiba: Juruá.

BOLZAN DE MORAIS, José Luis. **Do direito social aos interesses transindividuais,** (1996). Porto Alegre: Livraria do Advogado.

MARTINAZZO, Celso José. **A utopia de Edgar Morin. Da complexidade à concidadania planetária.** (2004). 2ª ed. Ijuí: Unijuí.